



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015

REFORMA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
CIENTÍFICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Senado aprobará reforma para promover el desarrollo científico y la transferencia tecnológica

El Pleno del Senado de la República discutirá y votará un conjunto de reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con el objeto de **promover el desarrollo científico y la transferencia tecnológica en México.**

Indicadores recientes demuestran que las universidades y los centros de investigación obtienen ingresos mínimos por la colaboración de sus investigadores con la industria y un nivel muy bajo de ingresos derivados de sus propios desarrollos tecnológicos.

Con la finalidad de **potenciar la interacción entre empresas, universidades y centros de investigación con la industria y los sectores productivos**, el Senado de la República aprobará dos medidas legislativas que al mismo tiempo atienden a reclamos y necesidades de la comunidad científica nacional.

La primera de ellas será la **creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento** en instituciones de educación y entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Esto en virtud de que la ley actual solo lo permite en Centros Públicos de Investigación.

La segunda medida consiste en **eliminar la prohibición que hoy en día tienen los servidores públicos** que realizan actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; a efecto de que puedan **vincularse con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios derivados de tal vinculación.** En este caso, se precisa que este tipo de servidores incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro

concepto en contravención a las disposiciones aplicables a la institución a la que pertenezca.

De esta forma, los investigadores podrán vincularse de manera ágil y eficiente con los diversos sectores productivos, con lo cual no sólo se persigue **hacer más rentable la generación de conocimiento sino incrementar la competitividad y productividad del país** a través de la ciencia y la tecnología.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Fernando Herrera Ávila
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Director General de Difusión y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc, 06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado